

Objeto de la convocatoria

Regular las ayudas destinadas a las EMPRESAS VASCAS u otras entidades para la contratación indefinida o en prácticas, de personas jóvenes en situación de desempleo y sin previa o con escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación.

Las empresas presentaran en la Oficinas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, o entidades colaboradoras, solicitud de oferta con el perfil de los candidatos/as a seleccionar. Solo serán subvencionados los contratos formalizados con las personas que hayan sido remitidas como candidatas tras la gestión de la oferta.

Las personas interesadas deberán ser desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio vasco de Empleo, con sus datos actualizados.

Requisitos de las personas contratadas

- a) Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- b) Residir en la Comunidad Autónoma Vasca.
- c) Estar inscrita como demandante de empleo en Lanbide-SVE y desempleada en el momento de la formalización del contrato.
- d) Estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes:
 - ✚ Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Máster-Plan Bolonia.
 - ✚ Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Universitario-Plan Bolonia,
 - ✚ Técnico/a Superior o Medio de Formación Profesional reglada, de la formación profesional específica, siendo equivalentes a los anteriores los títulos de Técnico/a Auxiliar (FP1) y Técnico/a Especialista (FP2).
 - ✚ Formación Profesional Básica
 - ✚ Otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores.
 - ✚ Certificado de profesionalidad
- e) Tener una experiencia laboral máxima de 6 meses en empleos relacionados con su titulación

Se dará prioridad en el proceso de selección a aquellas personas que estén identificadas en la Base de Datos del SISTEMA de GARANTÍA JUVENIL.

Las personas contratadas bajo la modalidad de contrato en prácticas en alguna de las ediciones anteriores, podrán participar ÚNICAMENTE en la modalidad de contratación INDEFINIDA.